

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500539
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad responsable:	Universidad CEU Cardenal Herrera
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	16-01-2009

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De acuerdo a las evidencias revisadas y a la información adicional recogida en las reuniones con los distintos colectivos, respecto del criterio 1.1, relativo a la implantación del plan de estudios y a la organización del programa formativo, se considera que éstos resultan coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y en sus posteriores modificaciones. Ello se confirmó en la reunión con los empleadores que destacaron el perfil competencial del alumnado, especialmente por lo que respecta a las soft skills. Del mismo modo, se ha observado que la secuenciación de las materias/asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título. El alumnado destacó en este sentido las capacidades para el trabajo en situaciones reales que el título ofrece. Finalmente, la organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes materias/asignaturas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. Este criterio se ha visto reforzado con la modificación de la estructura del TFG que se ha subdividido en tres opciones de desarrollo que el alumnado encuentra muy rentables. El alumnado también precisó que el tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas.

Por lo que respecta al criterio 1.2, el perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios), éste mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Se pudo comprobar en las entrevistas a los empleadores que existen procedimientos y mecanismos de consulta a los agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación de los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes y que éste se ha revisado y actualizado.

En relación con el criterio 1.3, se ha comprobado que el título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas) que propicia tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, que permite asegurar los resultados de aprendizaje. Los mecanismos de coordinación se ha observado que funcionan especialmente bien en el caso de asignaturas que incluyen actividades de carácter teórico y actividades prácticas. Se ha implementado, en este sentido, un modo de trabajo transversal mediante el Programa Espejo que facilita la adquisición de diferentes competencias mediante la inclusión de este programa en las guías docentes y, por tanto, en los criterios de evaluación de diferentes asignaturas. Este último aspecto ha reforzado notablemente los mecanismos de coordinación en el caso de asignaturas que cuentan con diferentes grupos en una misma actividad en el Programa Espejo. La asignación de la carga de trabajo y la planificación temporal del estudiante es adecuada y permite asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos para cada materia/asignatura.

Para la evaluación del criterio 1.4, se ha comprobado que los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. No obstante, en su aplicación no se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. Existe un desajuste entre el número de plazas ofertadas y aquellas con las que finalmente se ocupan en cada curso académico. Sin embargo, el perfil de acceso y los requisitos de admisión se ajustan a la legislación vigente y los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son coherentes con el perfil de ingreso.

Respecto al criterio 1.5, relativo a la aplicación de las diferentes normativas académicas, se comprueba que ésta se realiza de manera adecuada. Durante la visita, se recabó información adicional que permite constatar el correcto funcionamiento de las comisiones encargadas de la aplicación de las diferentes normativas. También se ha comprobado, mediante las evidencias aportadas, que el mecanismo de reconocimiento de créditos es adecuado.

Como valoración general, se puede destacar que los criterios relativos a la organización y desarrollo del título se alcanzan, a excepción de la adecuación del número de plazas ofertadas en la memoria verificada y en sus posteriores modificaciones. El número de plazas ofertadas en la memoria son 75. Sin embargo, no se ha alcanzado el número de plazas ofertado durante el periodo de impartición del título siendo de 45 en el curso 2021/2022. Se recomienda adecuar el número de plazas ofertadas a la demanda existente. Por otra parte, destaca la implementación de mecanismos de coordinación docente que permiten un adecuado desarrollo del título. En este sentido resultan de utilidad las Reuniones de Coordinación del Equipo Docente (RCED) que facilitan la detección y corrección de disfunciones. Se recomienda continuar reforzando las RECED.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información de la página web sobre el título y sobre sus características, su programa formativo, su desarrollo y sus resultados se encuentra disponible y actualizada. Los posibles futuros estudiantes cuentan con toda la información necesaria previa a la matriculación y durante el curso, con fácil acceso a través de la página web de la universidad y, sobre todo, en la web del propio título. Los estudiantes del grado pueden acceder a todo el material de las diferentes asignaturas a través de la plataforma BlackBoard. La información referida a calendario y horarios es pública, accesible y actualizada en la web de la titulación. Las guías docentes, calendario académico, horarios, etc. están disponibles en la web en modo abierto, siendo accesibles en todo momento para cualquier usuario interesado. El formato de guía docente contiene todos los elementos considerados fundamentales en la asignatura: profesorado que la imparte, número de créditos, contenido, competencias de la materia, sistema de evaluación, cronograma de trabajo y bibliografía, etc. De igual forma, la información sobre las prácticas externas se puede encontrar en la propia guía docente de la asignatura "Prácticas Externas" y la información sobre el Trabajo Fin de Grado también se puede consultar en la guía docente de la asignatura dentro del apartado "Plan de estudios".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se valora positivamente el análisis hecho en el autoinforme con fortalezas y debilidades de cada apartado.

Existe una comisión de calidad de la titulación, sin embargo, no hay evidencias de su funcionamiento, logros o acciones de mejora encaminadas al futuro del Grado en relación con análisis de resultados. De la misma forma, se explica en qué consisten los mecanismos de coordinación docente de los que disponen, pero no se adjuntan ejemplos concretos o problemas resueltos en los cursos de evaluación. Durante las audiencias, se explica que se reúnen dos veces al año y allí se hace el seguimiento de los objetivos. Si se visualiza el documento "Informe de seguimiento" de la web de cada título, se observan objetivos poco definidos en su calendarización y consecución. Las comisiones internas cuentan con la figura del empleador, pero no del egresado. Sería recomendable reflexionar acerca de los beneficios que tendría incorporar esta figura.

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la universidad está formado por 37 Procesos (4 Estratégicos, 15 Claves y 18 de Apoyo). En el curso 18-19 realizaron una auditoría interna de su SAIC. En el autoinforme explican que lo consideraron "una importante medida de mejora que garantiza la adecuación de su sistema de garantía interno de calidad". Sin embargo, no hay evidencias ni análisis concluyentes de esa auditoría. Sí que se ha implementado, al realizar la auditoría interna y externa del SAIC de la facultad de Ciencias de la Salud, mejoras que consideraron también útiles para el resto de facultades, algo que se valora muy positivamente. También es destacable la coordinación de las comisiones mixtas de calidad (dobles grados, grados español-inglés).

Disponen del llamado programa Docencia+CEU, que funciona como plan piloto desde el curso 2007-08 (evidencia 8), cuyos resultados son públicos y accesibles en la web de la universidad y que se pretende certificar en todas sus universidades a la vez.

En definitiva, cuentan con un SGIC teóricamente desarrollado, con funciones claras, definidas. Sin embargo, se echa en falta el aporte de evidencias sólidas que solventen más su función y su continuo aspecto de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Conforme a las evidencias revisadas, al autoinforme de la titulación y la información recabada en las diferentes entrevistas, podemos señalar que respecto a la directriz 4.1., la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico en relación con el nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título es suficiente. Por lo que respecta a la relación entre el personal docente doctor y no doctor, la tasa de PDI Doctor muestra una tendencia positiva (del 71% en 16/17; 82% en 17/18; 80% en 18/19 del que se repite en 19/20; y 78% en 20/21). Se han atendido de este modo los cambios en la estructura del personal académico en el período considerado. Por otra parte, el perfil del personal académico asignado a las asignaturas es adecuado, tal como se pudo comprobar con las evidencias aportadas y en el caso concreto de las tres asignaturas revisadas durante la visita. Por lo que respecta a la experiencia del personal académico en docencia virtual o híbrida, durante la visita el alumnado dejó constancia de la rápida y eficaz adaptación al sistema de docencia virtual por parte del profesorado durante la pandemia. Se recomienda continuar reforzando y trabajando en este aspecto para mantener su calidad.

En el caso de la directriz 4.2, la relación entre personal docente permanente y no permanente, así como la relación entre personal docente a tiempo completo y a tiempo parcial, es adecuada. Así, la mayoría del PDI vinculado al título tiene el grado de Adjunto, Titular, Catedrático o Colaborador Doctor y en ellos recae el mayor volumen de créditos de docencia. Por otra parte, y atendiendo al grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y en las posteriores modificaciones, se ha mejorado el grado de satisfacción de los estudiantes respecto de la atención tutorial. En este sentido, destaca la importancia de la implementación de las acciones de mejora establecidas, especialmente el proyecto GPS (Growing Paths For Students) que, como programa de mentoría, fue bien valorado por parte del alumnado que participó en las entrevistas llevadas a cabo durante la visita.

Sobre la directriz 4.3., que incluye la implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación y su repercusión en el título, cabe señalar la formación y actualización del profesorado en materia de innovación educativa. Es de especial relevancia, como ya se ha mencionado anteriormente, la participación en proyectos de innovación educativa como el Programa Espejo. A este respecto, el título ha incorporado criterios de mejora como la inclusión de un ítem obligatorio en el programa de evaluación del profesorado. En el autoinforme, finalmente, se menciona de manera explícita la existencia de procedimientos de detección, corrección y asistencia al profesorado a través del Departamento de personas. Se deberían aportar más evidencias específicas sobre la implementación y seguimiento de este aspecto.

Por lo que respecta al grado de cumplimiento de la directriz 4.4., en la memoria se especifica que se han contemplado e incorporado las acciones de mejora sugeridas en el informe de reacreditación de 2017. Ello se señala en cada uno de los criterios anteriormente valorados aunque convendría hacerlo también de manera explícita en el apartado del autoinforme destinado al detalle de la directriz 4.4., dentro del criterio 4. De manera general, se puede constatar que se ha atendido a las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del personal académico. No obstante, sería preciso que se trabajase la parte relativa a la investigación y a cómo se va a fomentar ésta en el personal docente. De hecho, en la visita realizada el profesorado explicó de modo general las iniciativas de incentivación de la actividad investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Por lo que respecta a la directriz 5.1., en la memoria se señala que está constituido un equipo de técnicos del audiovisual que prestan apoyo en las sesiones de actividades formativas prácticas en las propias instalaciones. Son un total de 6 personas: el Coordinador CEU Media, el Responsable del Departamento Técnico, 3 Técnicos (audiovisuales y de fotografía) y 1 profesional del Periódico Rotativo. No se indica nada en relación con la participación del personal de apoyo en programas de formación y actualización destinados a mejorar su labor en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ni en actividades formativas virtuales o híbridas. Tampoco se señala nada sobre el cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y posteriores modificaciones y se indica que no hay debilidades y acciones adoptadas o a adoptar en el plan de mejoras. Se sugiere que se facilite mayor información en el autoinforme sobre los planes formativos del personal de apoyo y que éstos se incluyan en la visita virtual. No es posible evaluar este criterio de manera adecuada sin una visita presencial o sin la información precisa en el autoinforme.

La directriz 5.2., relativa a las características de las aulas y su equipamiento en relación con el número de alumnos y las actividades formativas programadas, se hace difícilmente evaluable sólo con la aportación de la información presente en el autoinforme. En él se detallan las características de los laboratorios, los espacios de trabajo y estudio (bibliotecas, salas de estudio, salas de reuniones, etc), así como las normativas de accesibilidad universal. Se especifican las características de los recursos bibliográficos y documentales en relación con el número de alumnos, aunque no las actividades formativas programadas. Es preciso señalar que no se puede realizar una valoración de los recursos ni de los espacios puestos a disposición del título tan solo con las evidencias aportadas y sin una visita presencial.

Respecto a los ejes de la directriz 5.3., señalamos que se evidencia un cumplimiento adecuado de las características de los servicios de secretaría administrativa, de los servicios y programas de orientación académica, de los servicios y programas de prácticas profesionales, así como de orientación profesional. Los servicios de programas de movilidad para estudiantes deben continuar mejorando, a fin de poder ofrecer una mayor variedad de opciones par programas de movilidad en Europa. Por otra parte, en la visita y las entrevistas con el alumnado, se constató la satisfacción con los servicios y programas de orientación profesional. En relación con las recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento del título, en el autoinforme se destaca que se está trabajando en el nivel de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento del título por lo que respecta a los programas de movilidad. No obstante, sería necesario contar con evidencias adicionales mediante las que confirmar la implementación de las mejoras propuestas.

Finalmente, y como valoración global, cabría señalar que de acuerdo al autoinforme, que los recursos puestos a disposición del título son adecuados. Destaca especialmente el Servicio Carreras Profesionales que coordina las prácticas externas, facilitando la incorporación del recién titulado al mercado laboral, gestionando las ofertas laborales remitidas por las empresas. La entrevista

con el alumnado egresado puso de manifiesto la utilidad que el alumnado encuentra en el servicio de orientación profesional, así como en la gestión de prácticas en las empresas que mantienen acuerdos con la universidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como valoración de la directriz 6.1, y en relación con las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas, se señala que éstas permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Por lo que respecta a la planificación y el sistema de evaluación de las prácticas externas, convendría reforzar los mecanismos de coordinación con los empleadores para que estos continúen aportando elementos de retroalimentación valiosos en relación con las competencias que el estudiantado debe adquirir, así como los resultados de aprendizaje previstos. La planificación y el sistema de evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en relación con las competencias a adquirir y los resultados de aprendizaje previstos es adecuada. El alumnado mostró un alto grado de satisfacción con el desarrollo y planificación del TFG. El grado de cumplimiento del sistema de evaluación utilizado en cada una de las materias/asignaturas en relación con el sistema de evaluación especificado en la correspondiente guía docente es correcto y no se ha observado la existencia reiterada de reclamaciones formales a las calificaciones en ninguna asignatura.

Respecto a la directriz 6.2, en la que se evalúa el progreso académico de los estudiantes y el grado de adecuación del nivel de exigencia para la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje del título, se podría señalar que en lo concerniente al perfil real de egreso en relación con el definido en la memoria de verificación los empleadores entrevistados manifiestan una alta satisfacción con el mismo. Por último, la opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuada adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje del título debe mejorarse por lo que respecta a los canales de comunicación especialmente las encuestas que continúan mostrando una baja participación del alumnado. Se recomienda específicamente mejorar la participación del alumnado en las encuestas, así como la evaluación y gestión de la información concerniente a otros agentes implicados en el desarrollo del título como el PAS.

En la valoración global del criterio 6 destaca la puesta en marcha de diferentes actividades formativas orientadas al desarrollo del TFG. En este sentido, el alumnado muestra una especial satisfacción con los diferentes tipos de TFG (TFG de método de caso, TFG de investigación y TFG de Emprendimiento).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La tasa de matriculación no se llega a cumplir, pese a haber subido. De inicio, en la memoria de verificación, ya estaba alta (75). Ya se pidió en el último informe de seguimiento que se tomaran medidas para adecuarla. En el último curso se matricularon 45 alumnos, ha mejorado. La tasa de graduación se encuentra por encima del valor de la memoria (del 65%), lo que se valora muy positivamente. El resto de tasas se encuentran dentro de los valores establecidos, salvo la tasa de eficiencia, que no llega a cumplirse (del 99% establecida se queda en un 91% aproximadamente). En la audiencia con responsables académicos, esto lo achacan a los dobles grados y a retrasar el TFG.

La satisfacción del alumnado con la titulación es alta en general, aunque se debe aumentar la tasa de respuesta, no es representativa (solo un 27% en el último curso, aunque es la más alta alcanzada hasta ahora, viendo la comparativa de otros años).

La satisfacción del profesorado es alta y su tasa de respuesta muy positiva: 67%.

Con respecto a los egresados, solo se contactó con un 32%, se observa que sí que están satisfechos con la titulación, la gran mayoría desempeña un trabajo para el que se sienten cualificados con sus estudios (70%).

También es alta la satisfacción de los tutores de empresa, aunque no es muy representativa: solo contestó el 33,33% de los

tutores del Grado.

La del PAS es representativa (75%) pero hay ítems que se valoran muy bajo, como " 7.- Adecuación de los canales para realizar quejas y sugerencias: 5/10". No hay planes de mejora relativos a estas valoraciones. Ni explicaciones del fundamento de estas valoraciones, por lo que se recomienda añadirlos para corroborar que también se atiende la satisfacción del colectivo PAS.

Se debe potenciar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción (ya se pidió en el último informe de seguimiento).

Dentro de la web se encuentra disponible el documento sobre las líneas estratégicas para la mejora de la calidad y los informes resumen de seguimiento, pero los objetivos no son medibles ni fácilmente cuantificables, por lo que se recomienda trabajar en este aspecto.

Se valora que la información relativa al buzón de quejas y sugerencias sea pública y accesible en la web, aunque se recomienda que se personalice por Grado. Actualmente, la evidencia que se suministra es de su funcionamiento genérico para toda la universidad. El alumnado valora positivamente la resolución de las quejas de una manera más cercana y diaria, y también la figura del delegado.

En definitiva, este criterio se valora parcialmente debido a la necesidad de ajustar la tasa de matriculación y de eficiencia a la del verifica y a tener que conseguir una tasa de representación real en las encuestas de satisfacción, especialmente en alumnos.

En Valencia, a 15 de marzo de 2023



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
